

Continue



Descubre la diferencia entre organismos descentralizados y desconcentrados en México. Conoce las características, ejemplos y fundamentos legales en la administración pública. En el ámbito jurídico mexicano, la administración pública se divide en diferentes entidades con funciones específicas. Dentro de esta estructura, los organismos descentralizados y desconcentrados juegan un papel clave en la prestación de servicios y ejecución de políticas públicas. En este artículo, analizamos las diferencias, características y fundamentos legales de estas entidades con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

¿Qué son los Organismos Descentralizados? Los organismos descentralizados son entidades creadas por el Estado para realizar actividades de interés público con autonomía técnica, administrativa y, en algunos casos, financiera. Fundamento Legal: De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los organismos descentralizados tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, lo que les permite tomar decisiones sin depender completamente del gobierno central. Características de los Organismos Descentralizados: Autonomía jurídica y administrativa. Cuentan con patrimonio propio. Son creados por decreto del Ejecutivo o del Congreso. Pueden manejar recursos propios y establecer tarifas por servicios. Ejemplos de Organismos Descentralizados en México: IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) - Encargado de la seguridad social. CFE (Comisión Federal de Electricidad) - Suministro de electricidad. UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) - Educación superior pública. INIFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores) - Administración de créditos de vivienda. Los órganos desconcentrados son unidades administrativas que dependen directamente de una Secretaría de Estado o de un organismo central, pero con cierta autonomía técnica y operativa para agilizar sus funciones. Fundamento Legal: Según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los órganos desconcentrados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, ya que forman parte de la estructura de la dependencia a la que están adscritos. Características de los Órganos Desconcentrados: Dependen jerárquicamente de una Secretaría de Estado. No tienen patrimonio ni personalidad jurídica propia. Ejecutan funciones específicas delegadas por la administración central. Su autonomía es limitada a aspectos técnicos y operativos. SAT (Servicio de Administración Tributaria) - Depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros) - Dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. CNSP (Comisión Nacional de Seguridad Pública) - Depende de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) - Dependiente de la Presidencia de la República. Descentralizados: Mayor autonomía, con independencia jurídica y financiera. Tienen personalidad jurídica. Tienen patrimonio propio, pueden administrar sus recursos. Su creación es por decreto presidencial o ley del Congreso. Su autonomía es limitada, dependen de una Secretaría. No tienen personalidad jurídica. No tienen patrimonio propio, dependen del presupuesto de su Secretaría. Su creación es por acuerdo de la dependencia correspondiente. Ambas figuras son esenciales para la administración pública en México. Los organismos descentralizados permiten mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales. Los organismos desconcentrados facilitan la ejecución de políticas gubernamentales con mayor especialización y sin necesidad de crear nuevas entidades. En conclusión, los organismos descentralizados y desconcentrados en México cumplen funciones fundamentales en la administración pública. Mientras que los descentralizados operan con mayor autonomía y recursos propios, los desconcentrados dependen directamente del gobierno central, aunque con cierta flexibilidad operativa. Conocer estas diferencias es clave para comprender el funcionamiento del Estado y la prestación de servicios públicos en el país.

Ejemplos de Colas Dinámicas en C: Definición según Autor, qué es, Concepto. Ejemplos de conclusiones individuales: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de Globalización: Definición según Autor, qué es, Concepto. Ejemplos de Automotivación Familiar: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de Diagrama: Definición según Autor, qué es, Concepto y Significado. Ejemplos de organizaciones no gubernamentales internacionales: Definición Ejemplos de dones, talentos y habilidades: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de Ejercicio de Base de Datos: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de enlace iónico con nombre del compuesto: Definición según Autor. Ejemplos de artistas con la voz grave: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de conectores de oposición: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de función fecha y hora en Excel 2010: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de verbos no copulativos: Definición según Autor. Ejemplos de teoría de la partida doble: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de los tres estados físicos del agua: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de Diacronia y Sincronia en Historia: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de Pleonasm: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de carátulas de grupo: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de zonas de riesgo en la calle: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos de mezclas efervescentes: Definición según Autor, ¿qué es? Ejemplos Preguntado por: Dr. Iker Rueda Tercero | Última actualización: 15 de julio de 2021 | Puntuación: 4.7/5 (69 valoraciones) Agencia de Atención Animal. Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal. Agencia Digital de Innovación Pública. Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México. Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México. ¿Cuáles son las instituciones desconcentradas en México? Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. SECRETARÍA DE ECONOMÍA. Centro Nacional de Metrología. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Procuraduría Federal del Consumidor. Servicio Geológico Mexicano. SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. ¿Cuáles son los organismos desconcentrados? Los "órganos desconcentrados" son entes públicos cuya responsabilidad es aplicar una regulación.... Los organismos descentralizados tienen las siguientes características, conforme al marco legal vigente: Atienden asuntos que la legislación les encomienda. Su principal característica es auxiliar al Ejecutivo. ¿Cuáles son los órganos desconcentrados de la administración pública? Los OAD'S son los diversos centros o unidades funcionales que tienen las facultades específicas de atender y resolver sobre su materia y dentro del ámbito territorial que se le determine en cada caso, así como por cada una de sus leyes y reglamentos aplicables. ¿Qué es un órgano concentrado y desconcentrado? ¿Qué es un órgano desconcentrado? Son entidades públicas que dependen presupuestalmente de alguna entidad pública pero cuentan con autonomía orgánica y se encuentran sectorizados a una dependencia pública, pero sólo para fines de estructura orgánica. 22 preguntas relacionadas a las características de los órganos desconcentrados son las siguientes: 1) son inferiores y subordinados al poder central; 2) se les asignan competencias exclusivas, que se ejercen dentro de las facultades del Gobierno Federal; 3) tienen libertad de acción en trámite y decisión; 4) si existe vínculo jerárquico, aunque ... Organismos Desconcentrados, en la Administración Pública Federal se han creado órganos desconcentrados mediante leyes, decretos, reglamentos interiores y acuerdos, sin que exista disposición jurídica que especifique el instrumento o instrumentos aptos para la creación de los órganos desconcentrados. Gobernación. Relaciones Exteriores. Defensa Nacional. Marina. Seguridad y Protección Ciudadana. Hacienda y Crédito Público. Bienestar. Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conoce los Organismos Desconcentrados y el Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública. Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Colegio de Bachilleres. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Así la desconcentración consiste en transferir algunas funciones administrativas y/o técnicas a niveles más bajos de administración (regional, provincial o local), pero manteniendo el poder de decisión a nivel central. Artículo 45: Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten. - Son entidades paraestatales los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Según LÓPEZ PELLICER, los órganos administrativos se pueden definir como: «los diversos centros o unidades funcionales en que se divide la organización administrativa de acuerdo al público y a cada uno de los cuales se adscribe como titular una determinada persona física o pluralidad de personas físicas, a fin de actuar ... El Gobierno se sirve de la Administración Pública Federal para realizar las funciones asignadas al Poder Ejecutivo de la Federación. ... Al sistema de administración del Gobierno Federal se le denomina Administración Pública Federal, y opera a través de dependencias y entidades que dependen del poder ejecutivo. Los descentralizados tienen como máxima autoridad no al titular de una Secretaría sino a una Junta de Gobierno o Consejo Directivo. Los autónomos no tienen sujeción jerárquica a presidentes o gobernadores, sino independientes en todo lo que se refiere a la administración pública. Así de sencillo. Órganos especiales de la centralización administrativa. Estado Mayor Presidencial. Dirige y coordina el desarrollo de las actividades del Presidente, además de velar por su seguridad y la de su familia. Es aquel que pertenece a la administración pública y es el medio del cual se manifiesta la personalidad del Estado. La Administración Pública Federal su titular es el Poder Ejecutivo, es decir el Presidente de la República, quien tiene a cargo los órganos administrativos descentralizados y los órganos descentralizados, esto según el artículo 90 de nuestra Constitución. Sin embargo, existen los órganos descentralizados que todos ellos son de alguna manera dependientes de la administración centralizada, es decir de las Secretarías de Estado. La doctrina administrativa definió a los órganos descentralizados como aquellas entidades subordinadas en jerarquía de las Secretarías de Estado, que sirven para resolver un servicio público determinado. Es decir, un órgano descentralizado puede darse en razón de lo siguiente: Como ejemplo de órganos descentralizados por materia, tenemos el Servicio de Administración Tributaria, a quien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dotó de facultades de fiscalización y es quien tiene a su cargo dicha materia. En cuanto a su servicio, tenemos aquellos órganos que por su servicio se consideran como tales, un ejemplo de la Secretaría de Educación Pública, es la Universidad Abierta y a Distancia ya que se trata de un órgano descentralizado que depende de la SEP. Si hablamos de ejemplificar un órgano determinando a la región, las delegaciones de las Secretarías de Estado son un buen ejemplo; pues de entre sus órganos descentralizados, están los Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que prestan los servicios de la propia Secretaría en todo el país. Espero les haya quedado claro en estas síntesis lo que son los órganos descentralizados de la Administración Pública Federal. También puede interesarte: Los "órganos descentralizados" son entes públicos cuya responsabilidad es aplicar una regulación. Los órganos descentralizados están normados en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), donde se establece lo siguiente: Artículo 17. ¿Qué significa ser un órgano descentralizado? Los órganos descentralizados no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen, y sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la ley. ¿Qué son los órganos descentralizados ejemplos? Algunos ejemplos de órganos descentralizados son: El Sistema de Administración Tributaria, las delegaciones de cobro, los hospitales regionales del sistema de salud, cada una de las escuelas del sistema educativo nacional, el Instituto Politécnico Nacional, la Procuraduría Federal del Trabajo etc. ¿Qué tipo de organismo es la SEP? La Secretaría de Educación Pública es una de las secretarías de Estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración, regulación y fomento de la Educación. ¿Qué significa que un organismo o institución sea autónomo? Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, y patrimonio propio y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública, tanto actividades de fomento, prestacionales, de gestión de servicios públicos o de producción de ... ¿Qué son organismos constitucionales autónomos? Segun el portal del Estado Peruano, los Organismos Autónomos son: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) Defensoría del Pueblo (DP) ¿Por qué son necesarios los organismos constitucionales autónomos? La existencia de los órganos constitucionales autónomos en el sistema jurídico mexicano se justifica porque es necesario encomendarles tareas primordiales del Estado, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se ... ¿Por qué es importante los órganos constitucionales autónomos? Dijo que la importancia de los órganos constitucionales autónomos radica en la participación de la ciudadanía y contribuyen a la rendición de cuentas del gobierno, por lo que se pronunció porque se fortalezcan en beneficio de los ciudadanos. ¿Cuántos organismos autónomos hay en México? De acuerdo a estos criterios, consideramos aquí como órganos constitucionales autónomos del Estado mexicano a: el Banco de México, el Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional para la Evaluación de la ...